

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros del Directorio y accionistas de MANANG S.A.

Manta, 11 de Abril de 2011

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera por el período comprendido desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2010.

He revisado el Balance General de MANANG S.A. al 31 de Diciembre del 2010 y el Estado de Resultados por el período terminado en esa fecha.

Mi revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario, establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyó aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La administración dio cumplimiento a las normas legales, estatutarias, y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

Considero que he obtenido toda la información necesaria para el cumplimiento de la revisión efectuada.

El estudio y evaluación del sistema de control interno me permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y éstos se llevan conforme a las normas legales y a la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas ecuatorianas de contabilidad (NEC), encontrándose MANANG S.A. en el período de transición.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de MANANG S.A. S.A. al 31 de Diciembre de 2010, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Por lo tanto dicha información refleja en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía.


Ing. Natalia Hernández Heredia
COMISARIO

